

**III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN  
DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA****Oficio circular 1/2018. Modificación normas de campaña y política de protección de datos del registro de viñas y sus titulares**

Modificación en normas de campaña relativa a la solicitud de reconocimiento de la cualidad de gestor múltiple de vendimias y comunicación de política de protección de datos del registro de viñas y sus titulares.

Comunicamos a todos los inscritos que en el tablón de anuncios de este consejo regulador, calle Estambreira número 52 de Logroño, está expuesta la circular número 1/2018 por la que se comunica la nueva redacción en el punto 1.4 de las normas de campaña de vendimia, acordada en sesión plenaria de 9 de febrero de 2018, por el que se anticipa el límite de plazo para solicitar el reconocimiento de la cualidad de gestor múltiple de vendimia de explotaciones, que se fija en el 31 de marzo, y se hace notar que aquellos titulares que ya solicitaron el reconocimiento para la vendimia 2017, mantienen el derecho en 2018 si sus circunstancias no han cambiado, por lo que no deben presentar ninguna solicitud en el consejo regulador.

También se comunica la política de protección de datos personales de los inscritos en el registro de viñas y sus titulares, seguida por este organismo, a la que se puede acceder mediante el link <http://es.riojawine.com/es38-normativas.html>.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Logroño, 12 de febrero de 2018

*El Presidente*

**FERNANDO SALAMERO LAORDEN**